

# Alito libra una petición de desafuero; llega otra

La segunda solicitud es por presunto ejercicio indebido de atribuciones y peculado por 83 millones de pesos

**ENRIQUE MÉNDEZ  
Y FERNANDO CAMACHO**

La sección instructora de la Cámara de Diputados archivará hoy la primera solicitud de desafuero contra el dirigente priísta Alejandro Alito Moreno Cárdenas, que se presentó en 2022 por presunto enriquecimiento ilícito cuando fue gobernador de Campeche.

Sin embargo, de inmediato recibirá una segunda que presentó y ya ratificó la Fiscalía Anticorrupción del estado por presunto ejercicio indebido de atribuciones y peculado por 83 millones de pesos.

En el primer caso, la sección instructora votará archivar la solicitud que el ex fiscal de Campeche, Renato Sales Heredia, presentó contra Alito Moreno en agosto de 2022 para acatar un amparo que un tribunal colegiado de circuito le concedió al priísta, al considerar nulas las pruebas obtenidas durante el cateo a ocho de sus propiedades en Campeche, en junio de ese año.

No obstante, la Fiscalía Anticorrupción presentó la nueva solicitud de desafuero ante la Secretaría General de la Cámara Baja el 23 de julio pasado, ahora por dos distintos delitos, y los fiscales la ratificaron un día después.

En conferencia, donde confirmó la segunda solicitud de desafuero, Ricardo Monreal, coordinador de Morena en la Cámara de Diputados, convino que “es el momento” de discutir la reforma para suprimir de la Constitución la inmunidad constitucional a gobernadores, funcionarios y legisladores, como propuso el vicecoordinador de la bancada, Alfonso Ramírez Cuéllar.

Este último indicó que el presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Leonel Godoy, aceptó convocar a una consulta nacional para que la iniciativa cuente con el mayor respaldo popular.

“La propuesta está firme y el llamado es a que se discuta en el próximo periodo de sesiones para evitar estas vergüenzas y que, quien sea acusado de un delito, se presente ante la autoridad judicial que lo requiera”, resaltó.

Se informó que si no hay sustento probatorio válido, la cámara ya no puede continuar el procedimiento de desafuero, el caso debe archivar-se y el dictamen que vote la sección instructora ya no tiene que pasar a ratificación por el pleno de la Cámara de Diputados.

Asimismo, conforme al procedimiento jurisdiccional previsto en la Constitución, el secretario general de la Cámara, Mauricio Farah, tenía tres días para dar turno al expediente al presidente de la sección instructora, Hugo Eric Flores (Morena).

## Alega persecución política

Por la tarde, Moreno aseveró que “el régimen de Morena ha desatado una persecución política brutal” en su contra, y dijo que las fiscalías son usadas “como garrote para intimi-

dar a quienes nos oponemos, no para impartir justicia”. Al afirmar que “me quieren callar”, recalcó que no tiene miedo y consideró que “quieren desviar la atención de su pacto con el crimen organizado y del desastre en que tienen a México”.



▲ La Fiscalía Anticorrupción de Campeche presentó la nueva demanda contra el dirigente priísta. Foto Cuartoscuro.com